



## **BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS Y AYUDAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2022.**

### **ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO**

Vista la necesidad de incentivar y fomentar el turismo en el municipio, para animar al turista a que venga a visitar San Pedro del Pinatar y haga uso de oferta hostelera, gastronómica e incluso hotelera, se establecen las bases reguladoras que regirán la concesión de premios y ayudas económicas para el desfile de carnaval 2022.

### **ARTÍCULO SEGUNDO: DOTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Compromiso de consignar el presupuesto del ejercicio 2022 para hacer frente a la obligación de pago a las ayudas y premios del desfile de carnaval 2022.

### **ARTÍCULO TERCERO: CUANTÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS Y PREMIOS**

Se establecerán los siguientes premios a **comparsas locales**:

- Primer premio: 600 €
- Segundo premio: 400 €
- Tercer premio: 200 €
- Comparsa más divertida: 200€
- Mejor comparsa infantil: 200 €
- Ayuda a la participación de 200€

Se establecen los siguientes premios a **comparsas visitantes**:

- Primer premio: 600 €
- Segundo premio: 400 €
- Tercer premio: 200 €
- Cuarto premio: 150 €
- Ayuda a la participación de 200€



Los premios no podrán ser acumulables.

A la hora de premiar a las comparsas se calificará:

- Elegante: Complejidad, vistosidad y artesanía.
- Coreografía: Coordinación, originalidad, vistosidad y uniformidad en el desfile.
- Originalidad: Entendiéndose como tal el diseño más novedoso, singular e imaginativo.
- Elementos decorativos: ( Musa infantil, Musa adulta, ... )

#### **ARTÍCULO CUARTO: BENEFICIARIOS Y REQUISITOS. INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones serán gratuitas y se podrán realizar a través de registro en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ORVE (Oficina de registro virtual electrónico desde cualquier ayuntamiento (persona física), ó persona física y jurídica desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. (no serán validas las solicitudes por correo electrónico)
2. El plazo de inscripción comenzará el día 15 de NOVIEMBRE de 2021 y finalizará el día 3 de ENERO de 2022 a las 00:00 horas.
3. El orden del desfile se determinará mediante sorteo.
4. Solamente podrán participar en el desfile aquellos grupos que aporten la siguiente documentación:
  - a) Fotografía del diseño del traje del año anterior o el diseño del año en curso.
  - b) (ANEXO I) Hoja de inscripción
  - c) (ANEXO II) Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales.
  - d) (ANEXO III ) Ficha de mantenimiento a terceros del negociado de tesorería. En la parte que pone Alta datos bancarios si lo rellena la entidad bancaria y lo firma no hace falta que adjunte certificado de la cuenta bancaria y si trae el certificado no hace falta que lo rellene la entidad, y si se hacen las dos cosas mejor. Éste documento lo tienen que enviar firmado por el tercero, acreedor, interesado. La persona que solicita el pago en la cuenta que indiquen.
5. Antes del 7 de enero se notificará si ha sido aceptado o no para participar en el desfile de



## carnaval de San Pedro del Pinatar 2022

6. El sólo hecho de inscribirse, presupone el conocimiento de las presentes bases, lo que implica la aceptación de las mismas.

### **ARTÍCULO QUINTO: JURADO**

1. Los miembros del jurado serán nombrados por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, entre profesionales de reconocido prestigio.
2. Cualquier reclamación de algún participante se realizará únicamente por escrito, una vez finalizado el desfile, la cual será enviada mediante registro en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a la Concejalía de Festejos. Queda totalmente prohibido cualquier enfrentamiento verbal entre participantes y jurado u organizadores, antes, durante y después del concurso, pudiendo ser penalizado, previo acuerdo de la organización, o descalificado automáticamente.
3. Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto e inapelable.
4. Si el jurado estimase que los grupos, colectivos o personas que participan no tienen suficiente calidad, podrán declarar desiertos el premio o premios que pudiera corresponderle.
5. El jurado no podrá conceder ningún premio, ni accésit, que no esté recogido en el presente reglamento.

En caso de existir empate en las puntuaciones de dos o más grupos, colectivos o personas, el jurado procederá al desempate de los mismos, ganando aquel que haya recibido las notas más altas de la mayoría del jurado.

### **ARTÍCULO SEXTO: DESFILE Y GRUPOS**

1. El desfile se celebrará el día 27 de febrero del 2022
2. Comienzo del desfile a las 17:00 horas.

Recorrido: Salida desde la Avda. De las Salinas, C/ Emilio Castelar, Avda. Romería Virgen del Carmen, llegada Explanada de Lo Pagán. ( Podrá ser modificado el recorrido por necesidades Covid)

3. Se dará a conocer el fallo del jurado el lunes 28 de febrero de 2022 a las 12 de la mañana en el salón de plenos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
4. Se considera grupo a todos aquellos colectivos formados por un mínimo de 15 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo.
5. Los grupos montarán sus coreografías, por lo que deberán preparar los cambios de formación sobre la marcha.



## **ARTÍCULO SÉPTIMO. PARTICIPANTES**

1. Podrán participar todos los grupos que lo deseen.
2. La incomparecencia a la hora fijada para el comienzo del desfile, será motivo de descalificación, salvo justificación previa.
3. Todos los grupos que se inscriban, sin excepción, deberán realizar obligatoriamente, el recorrido completo del desfile, quedando descalificados automáticamente los que incumplan esta normativa.
4. Los grupos que no cumplan las obligaciones contraídas en su participación por cometer indisciplinas o conductas inapropiadas, tales como no guardar el orden asignado en la columna del desfile, retraso durante la avanzada del mismo, riña entre sus integrantes y con el público asistente, mal estado de sus integrantes, afectando todo ello al desarrollo armonioso de la fiesta, serán descalificados de inmediato.
5. Queda totalmente prohibido la utilización de: Dispositivos pirotécnicos: Bengalas, petardos, volcanes, tracas, etc. Varios: Animales, fuego, antorchas, etc.
6. La Organización se reserva el derecho de retirar del desfile a cualquier grupo local o visitante que presente síntomas de embriaguez o mal comportamiento.

## **ARTÍCULO OCTAVO. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

1. Los participantes en el desfile aceptarán las presentes bases.
2. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la pérdida de los premios que le pudieran corresponder.
3. La organización se reserva el derecho de resolver cualquier aspecto no contemplado en las bases.
4. En caso de lluvia el día del desfile, la organización del carnaval dictaminará si éste se realizará o se suspenderá.
5. En caso de suspensión del desfile, éste quedará aplazado a la fecha que será determinada por la Concejalía de Festejos.
6. La organización se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, las bases, el lugar, fecha y hora del desfile.



## ARTÍCULO NOVENO. RECURSOS

Contra el presente acto de convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Para cualquier duda o en caso de querer recibir más información:

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 3ª planta. Concejalía de Festejos.

Teléfono: 968 18 06 00 Ext. 1309 ó Móvil: 607 15 59 19 (Mª José)

festejos@sanpedrodelpinatar.es [www.sanpedrodelpinatar.es](http://www.sanpedrodelpinatar.es)



## ANEXO I

### INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE DE CARNAVAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR 2022

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.F.: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE COMPONENTES: \_\_\_\_\_

MODALIDAD PARTICIPANTE, COMPARSA LOCAL  O VISITANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

En San Pedro del Pinatar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:



Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## ANEXO II

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INSCRIPCIÓN EN DESFILE DE CARNAVAL 2022

El (solicitante/interesado/ciudadano) abajo firmante **DECLARA:**

**QUE HA SIDO INFORMADO** por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la **Hoja Informativa de Datos Personales** que figura en el reverso de este Consentimiento, de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para su participación o inscripción en el **desfile de carnaval 2022**, según requiere el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

**QUE**  **CONSIENTE**/  **NO CONSIENTE** que los datos personales aportados sean tratados en los términos descritos en la **Hoja Informativa de Datos Personales** que figura en el reverso de este documento. Este consentimiento **es necesario** para poder aceptar al usuario en el desfile.

**QUE**  **CONSIENTE**/  **NO CONSIENTE** que los datos personales aportados puedan ser compartidos, de ser necesario, con los profesionales implicados en el desfile. Este consentimiento **es necesario** para poder aceptar al usuario en el desfile 2022.

**QUE**  **CONSIENTE**/  **NO CONSIENTE** que se pueda captar la imagen personal del participante en el desarrollo del desfile o en ceremonias de premioso clausura, sean estas imágenes de foto o de vídeo, y que éstas sean publicadas en la página web del Ayuntamiento y en sus páginas de redes sociales, y en publicaciones en prensa escrita, o expuestas en eventos, para dar conocimiento público de la actividad. Este consentimiento **NO es necesario** para la participación en el Desfile de Carnaval 2022.

En San Pedro del Pinatar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI.: \_\_\_\_\_



## **HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

*El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:*

**Responsable del Tratamiento de sus datos:**

*Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Plaza Luis Molina, 1, CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, Tel.: +34968180600 fax: +34968181180.*

**Delegado de Protección de Datos:**

*Miguel Angel Díaz Pintado, Plaza Luis Molina, 1, CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, Tel.: +34968180600 fax: +34968181180, e-mail: rslopd@sanpedrodelpinatar.es*

**Categoría de los datos solicitados al interesado:** *Los datos personales que se le piden son los necesarios para la inscripción en el desfile de carnaval, y están referidos a su identificación y otros datos necesarios para la participación.*

**Origen de los datos:** *El propio interesado*

**Fines del tratamiento:** *Inscripción y participación en el Desfile.*

**Base Jurídica del Tratamiento:**

*Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local*

*Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP*

*Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público*

**Licitud del Tratamiento:** *El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado*

**Destinatarios de los datos personales:**

*Servidores corporativos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar*

**Transferencia internacional de los datos:** *No*

**Plazos de conservación o supresión de los datos:** *Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención, si lo hubiere, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico.*

**Ejercicio de Derechos:** *Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación y su cancelación. Tiene derecho a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Tiene derecho a la portabilidad de los datos personales tratados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.*

**Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** *La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de gestionar su participación, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de la misma.*

**Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** *Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.*



## ANEXO III



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### FICHA DE MANTENIMIENTO TERCEROS

### NEGOCIADO DE TESORERIA

#### I. DATOS DEL ACREEDOR

FISICA RESIDENTE	<input type="checkbox"/>	FISICA NO RESIDENTE	<input type="checkbox"/>	JURIDICA RESIDENTE	<input type="checkbox"/>	JURIDICA NO RESIDENTE	<input type="checkbox"/>
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL							
NIF	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>	PASAPORT.	<input type="checkbox"/>	VAT	<input type="checkbox"/>
NUM.DOC.IDENTIFICACIÓN							
TIPO VIA	NOMBRE VIA			NUMERO	NUM. VIA	CALIFICACIÓN Nº VIA	
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	DATOS COMPLEMENTARIOS DEL DOMICILIO		
POBLACIÓN		CODIGO POSTAL		PROVINCIA		PAIS	

#### II. DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE							
NIF	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>	PASAPORT	<input type="checkbox"/>	NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN	

#### III. ALTA DATOS BANCARIOS (Código IBAN)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO</b>					
Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y afectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, la existencia de la cuenta de referencia en "III Alta de datos Bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".					
POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO					
(Sello de la Entidad de Cdto)			F.do.....		

#### IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL SOLICITANTE DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS BANCARIOS QUE IDENTIFICAN LA CUENTA CORRIENTE ASI COMO EL RESTO DE DATOS QUE SE RECOGEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL RÉGIMEN DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE ES EL DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE. SOLICITA QUE LOS PAGOS SE REALICEN A TRAVES DE DICHA CUENTA BANCARIA.
TERCERO ACREEDOR / REPRESENTANTE
F.do:.....

Los datos de carácter personal que contiene el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Así mismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo que dispone el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter Personal ( BOE num. 298, de 14/12/99).